

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social y se termina un encargo”*

## LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el inciso 2 del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 38 de la Ley 996 de 2005, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005<sup>1</sup>, estableció el marco legal para el desarrollo electoral Presidencial reglamentando la participación en política de los servidores públicos y las garantías de la oposición.

Que el artículo 38 de la citada Ley, señaló las prohibiciones para la modificación de la nómina de las entidades territoriales, las cuales aplican para la Secretaría Distrital de Integración Social indicando:

*“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”*

Que mediante Resolución No. 1060 del 13 de mayo de 2022 la Secretaría Distrital de Integración Social aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la servidora pública **Martha Lucía Londoño Vélez** identificada con cédula de ciudadanía número **51.825.986** al cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la Subdirección de Abastecimiento.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto en encargo de funciones mediante Resolución No. 1062 del 13 de mayo de 2022 con la servidora pública **Jacqueline Londoño González** identificada con cédula de ciudadanía número **51.685.579**, y hasta que se produzca el

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 2 de 2004, y se dictan otras disposiciones”

RESOLUCIÓN No. **1087** DE 20 **19** MAY 2022  
Hoja No.    de   

*Continuación de la resolución “Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social y se termina un encargo”*

nombramiento del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la Subdirección de Abastecimiento.

Que se genera una falta definitiva en la coordinación, ejecución y control de las políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos, relacionados con el abastecimiento y suministro de alimentos y bienes y servicios asociados, dirigido a los diferentes servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, con oportunidad y calidad conforme a las directrices de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

Que, para proveer la necesidad del servicio causada por la renuncia mencionada, la entidad procedió a revisar la historia laboral de **Michael Andrés Ruiz Falach**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.803.719**, determinando que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta la administración y tratándose de superar la necesidad del servicio en la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente nombrar a **Michael Andrés Ruiz Falach**, en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar a **Michael Andrés Ruiz Falach** identificado con cédula de ciudadanía número **79.803.719** en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2.** Terminar el encargo de funciones efectuado a la servidora pública **Jacqueline Londoño González** identificada con cédula de ciudadanía número **51.685.579**, en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de empleos de esta Secretaría, una vez se produzca la posesión del señor **Michael Andrés Ruiz Falach**.

*Continuación de la resolución “Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social y se termina un encargo”*

**Artículo 3.** Comunicar el contenido de la presente resolución a **Michael Andrés Ruiz Falach**, a **Jacqueline Londoño González** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

**Artículo 4.** La presente resolución tendrá efectos a partir del momento mismo que **Michael Andrés Ruiz Falach** se posesione en el empleo para el cual fue nombrado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **19 MAY 2022**

  
**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH  
Revisó: Ledy Laura Villamarín Contreras - Profesional Especializado SGDTH  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna. - Profesional Especializado DGC  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa  
Revisó: Orlando Sarmiento Torres -Asesor Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Lina María Sánchez Romero -Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)